

## **Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas.**

Lineamientos para evaluación de solicitudes de cambio de tutor.

(Discutido y aprobado en la sesión ordinaria de Comité Académico del 19 de marzo de 2025)

La alumna o el alumno contactará algún miembro del Comité Académico que puede ser la persona representante de su entidad, la persona coordinadora de sede que corresponda o la persona Coordinadora.

La alumna o el alumno justificará su intención en el formato correspondiente. El miembro de Comité Académico contactará a la tutora o el tutor principal y al comité tutor para que den su opinión sobre la solicitud. Si hubiera algún conflicto con el tutor / tutora, el miembro del Comité Académico podrá recabar la firma del tutor o tutora principal.

### **Maestría.**

Un criterio para la aprobación es el semestre de avance de la alumna o el alumno. En caso de Maestría, estas solicitudes se deben realizar antes de la inscripción al tercer semestre. A lo largo del programa de Maestría, solamente se permitirá un cambio de tutor. En caso de que la alumna o el alumno solicite cambio de su segundo tutor/ tutora, o bien ocurra renuncia a seguir tutorando al alumno, éste tendrá la opción de obtener el grado mediante examen general de conocimientos.

### **Doctorado.**

Un criterio para la aprobación es el semestre de avance de la alumna o el alumno. En caso de Doctorado, esta solicitud se debe realizar antes de la inscripción a quinto semestre. A lo largo del programa de Doctorado, se permitirán hasta dos cambios de tutor/ tutora, siempre y cuando la segunda solicitud ocurra antes de la inscripción al quinto semestre.

En caso de que la alumna o el alumno tramite el cambio de tutor antes de inscribirse al primer semestre o durante el primer semestre, deberá realizar un examen para de defensa del nuevo proyecto ante un jurado ad hoc en el transcurso del primer semestre.